

Como resultado de la estrategia ‘Transporte Sin Humo’ la SuperTransporte formula cargos en contra de 10 Centros de Diagnóstico Automotor

- *La Superintendencia de Transporte abrió investigación en contra de 10 Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) por presuntamente, alterar los resultados obtenidos en la Revisión Técnico Mecánica de vehículos tanto particulares como de servicio público, vulnerar la veracidad de la información reportada al RUNT y por infringir el principio de seguridad que guía el sistema de transporte.*
- *Mediante esta estrategia adelantada por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y la SuperTransporte, que busca generar conciencia sobre el daño que causan al medio ambiente los vehículos que no se encuentran en condiciones técnico-mecánicas aceptables, se ha evidenciado que algunos CDA’s han omitido la realización de las pruebas de gases contaminantes y, a pesar de ello, reportan las pruebas como aprobadas.*
- *Con corte al 19 de octubre de 2021, fecha en que finalizó la primera fase de la campaña, se reportaron alrededor 1.124 reportes a través del formato establecido por la SuperTransporte en su página web, www.supertransporte.gov.co En 2022 se realizará una nueva versión de la campaña Transporte Sin Humo, con el propósito de seguir trabajando por la legalidad y la transparencia en el sector.*

Bogotá, D.C., 21 de enero de 2022. (@Mintransporte). Como resultado de la estrategia ‘Transporte Sin Humo’ liderada por los Ministerios de Transporte y Ambiente y por la SuperTransporte y después de analizar alrededor de 1.124 reportes puestos por la ciudadanía como presuntos ‘Vehículos Chimenea’, la Superintendencia abre investigación mediante la formulación de pliego de cargos en contra de 10 Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) por presuntamente alterar los resultados obtenidos en la revisión técnico mecánica, no reportar información veraz en el RUNT e infringir el principio de seguridad que guía el sistema de transporte.

Para la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, “la campaña denominada Transporte Sin Humo, adelantada por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y la Supertransporte, ha permitido identificar vehículos particulares y de servicio público que podrían estar contaminando el medio ambiente, por eso, es importante precisar que la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes tiene como finalidad, no solo garantizar que el vehículo cuente con las condiciones mecánicas y ambientales ideales para poder transitar en el

territorio nacional, sino garantizar que cuenta con las medidas de seguridad adecuadas para proteger la vida de su conductor, tripulantes, pasajeros y de quienes en vehículos o como peatones transiten próximos a este”.

Por su parte, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, dijo que "la denuncia ciudadana fue clave para lograr este resultado que hoy tenemos de la campaña Transporte sin Humo, con la que buscamos ir reduciendo la contaminación y mejorar la calidad del aire. Estas acciones evidencian que estamos trabajando de forma articuladamente entre las instituciones. Celebro desde el Minambiente este resultado y este año vamos a seguir con estas acciones sancionatorias, porque aquí todos debemos aportar en la construcción de una Colombia con menos emisiones de gases contaminantes".

Centros de Diagnóstico Automotor investigados:

La Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la SuperTransporte en virtud de sus funciones de vigilancia, inspección y control, formuló pliego de cargos en contra de los siguientes Centros de Diagnóstico Automotor:

1. Centro de Diagnóstico Automotor Carnaval SAS
2. Centro de Diagnóstico Automotor SA
3. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Diagnóstica Celta
4. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Bosa
5. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Tecnosabana
6. Centro de Diagnóstico Automotor Centro Motor Avenida Boyacá
7. Centro de Diagnóstico Automotor Cra 30
8. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Revimotos
9. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Hangares SAS Toberín
10. Centro de Diagnóstico Automotor CDA Tecnilalo

Según el Superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, *“teniendo en cuenta el resultado de la campaña Transporte sin Humo, una vez agotadas las averiguaciones preliminares, procedemos con las investigaciones de carácter sancionatorio, actuaciones en las que se establecerá el cumplimiento de la normatividad por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), organismos de apoyo al tránsito de los cuales se espera la verificación rigurosa de todos los vehículos, que justifique la expedición de los Certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes. Se reitera a los Organismos de Apoyo al Tránsito que deben dar estricto cumplimiento a las obligaciones que tienen a cargo al momento de llevar a cabo las inspecciones, calificar los resultados, expedir los Certificados correspondientes y reportar información veraz al RUNT”.*

Mediante la campaña “Transporte sin Humo”, adelantada desde agosto de 2021 por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y la Supertransporte, la cual busca generar conciencia sobre el daño que hacen los vehículos

contaminantes al medio ambiente, se ha registrado que con corte al 19 de octubre del 2021, fecha en que finalizó la primera fase de la campaña, se reportaron 1.054 placas, esto a raíz de los reportes interpuesto por la ciudadanía en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla ciudades piloto para dicha estrategia.

Por lo anterior, se procedió a iniciar con la segunda fase de la campaña, solicitando información a los operadores del Sistema de Control y Vigilancia, Indra Sistemas S.A. y Compañía Internacional de Integración S.A. - Ci2, quienes presentaron Informes sobre las Revisiones Técnico Mecánicas y de Emisiones Contaminantes llevadas a cabo frente a los vehículos reportados.

De dichos informes y del registro fílmico allegado se pudo evidenciar que durante el proceso de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, se omitió realizar la prueba de emisiones de gases contaminantes y, a pesar de ello, se reportaron estas pruebas como realizadas y aprobadas.

Para 2022, se realizará una nueva versión de la campaña con el propósito de seguir desarrollando un canal efectivo de comunicación entre la ciudadanía y la SuperTransporte, por medio del cual todos pueden hacer parte del trabajo por la legalidad y la transparencia.

Los cargos:

Los cargos formulados a los *Centros de Diagnóstico Automotor* en mención son:

- 1) La presunta alteración de los resultados obtenidos por los vehículos objeto de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
- 2) La presunta alteración de la veracidad de la información reportada al Registro Único Nacional de Tránsito.
- 3) La presunta puesta en riesgo de personas con la prestación de su servicio, conductas consagradas en los numerales 2, 4 y 12 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

Posibles sanciones:

En caso de ser encontrados responsables los Centros de Diagnóstico Automotor podrán ser sancionados con suspensión de la habilitación, que consiste en dejar de prestar el servicio a los usuarios y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Recurso:

Contra la apertura de investigación y la formulación de cargos no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011. Se garantizarán los principios del debido proceso y el derecho de defensa, y se precisa que el procedimiento iniciado se adelantará de conformidad con lo establecido en la ley.

Canales de atención

La SuperTransporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso, cuenta con distintos canales de atención para recibir peticiones, quejas y reclamos y atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, a través del correo ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, la línea gratuita 018000915615, un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página web www.supertransporte.gov.co, #767 opción 3 y, Usuario Avisa a través de la línea de WhatsApp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85 Piso 1 Centro Empresarial Buró 25.